

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8444

Corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Balears por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo de gestión de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. En el BOIB núm. 91, de 27 de julio de 2017, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo de gestión de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 1/2017)

2. Se han advertido errores en el punto 1 apartado d. f) de la versión en lengua catalana de la convocatoria por lo que respecta a las funciones o tareas principales.

Fundamentos de Derecho

1. Art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. .

2. Art. 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en el punto 1 apartado d. f) de la versión en lengua catalana de la Resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría grupo de gestión de función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 1/2017) en el sentido siguiente:

- Donde dice:

“f) Realitzar qualsevol altre acte administratiu que tingui relació amb els expedients de contractació administrativa impulsats a l'Hospital Comarcal d'Inca.”

- Assessorar tècnicament les altres unitats administratives i assistencials de l'Hospital Comarcal d'Inca sobre procediments de contractació administrativa”

- Debe decir:

“f) Realitzar qualsevol altre acte administratiu que tingui relació amb els expedients de contractació administrativa impulsats per la GAP Mallorca”

-Assessorar tècnicament les altres unitats administratives i assistencials de la GAP Mallorca sobre procediments de contractació administrativa”

2. Publicar la presente resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la





Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Palma, 28 de julio de 2017

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

PD El director general del Servicio de Salud de les Illes Balears (BOIB 148/2015)

PD firma El director gerente de Atención Primaria de Mallorca (Resolució de 12/02/16)

Miquel Caldentey Tous

